



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500863 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Cristian Camilo Ortiz y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 3.736.868,25	fol. 09 ExpDig
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA		
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	fol. 140
TOTAL	\$ 3.799.868,25	

Son: Tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos (\$3.799.868,25).

Hoy **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

